

documentación que se especifica en el Pliego de Condiciones.

Apertura de pliegos. Se celebrará en el despacho de la Alcaldía, a las 12 horas del día hábil siguiente al que se cumplan 20 de la aparición del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado.

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en vecino de en posesión del D.N.I. núm. en nombre propio (o en representación de) lo que acredita con enterado del Pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Martos, para el otorgamiento de la cesión del derecho de superficie sobre terrenos de la propiedad municipal, de 1.000 metros cuadrados, sitos en el Polígono Industrial, solicita se le conceda este derecho, comprometiéndose a cumplir las obligaciones previstas en este Pliego, cuyo contenido acepta.

A tal efecto, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Memoria sobre actividades a desarrollar, con expresión del volumen de producción, puestos de trabajo a emplear, ampliaciones posibles, relación de maquinaria y cuantos elementos considere de interés.

b) Canon anual que se compromete a abonar.

c) Curriculum de actividades que ha ejercido, relacionadas con la fabricación e industria del hierro y otros metales.

d) Otras condiciones u obligaciones que sin modificación de las del Pliego, se ofrezcan para el mejor uso y cumplimiento del destino de este derecho de superficie.

Martos, ocho de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

ANUNCIO (PP. 939/88).

El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, convoca Subasta para las obras del Plan de la Comarca del Campo de Gibraltar 1988.

Objeto. Las obras siguientes:

Núm. 1. Pavimentación y Servicios Complementarios Bdas. Acebuchal, Rinconcillo, Vista Mar, Bajadilla y otras.

Núm. 2. Pavimentación y Servicios Complementarios Bdas. Los Postares, Santa Agueda, Juliana y otras.

Núm. 3. Pavimentación y Servicios Complementarios Bdas. Bahía de Algeciras, Los Guijas, Saladillo y otras.

Tipo. El Tipo para las obras es:

Núm. 1. 44.300.000 pesetas.

Núm. 2. 43.000.000 pesetas.

Núm. 3. 53.950.000 pesetas.

Mejorado a la baja

Plazo de ejecución. Las obras se ejecutarán en los plazos siguientes:

Núm. 1. Seis meses.

Núm. 2. Seis meses.

Núm. 3. Ocho meses.

Fianza. Las fianzas provisionales para las obras, serán las siguientes:

Núm. 1. 886.000 pesetas.

Núm. 2. 860.000 pesetas.

Núm. 3. 1.079.000 pesetas.

Clasificación exigida. La clasificación exigida para estas obras es:

Núm. 1. Grupo G Subgrupo 6 Categoría d

Núm. 2. Grupo G Subgrupo 6 Categoría d

Núm. 3. Grupo G Subgrupo 6 Categoría e

Presentación de proposiciones. En la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

En la Unidad de Contratación estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación.

Apertura de proposiciones. En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en núm. y D.N.I. en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de) se compromete a ejecutar las obras de ... en el precio de ... pesetas (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, hacienda constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma)

Algeciras, 10 de agosto de 1988.— El Alcalde, Ernesto Delgado Lobato.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)

EDICTO (PP. 976/88).

D. Juan J. Pérez Padilla, Primer Teniente de Alcalde en Funciones de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

Hace saber: Que, conforme a acuerdo del Ayuntamiento de mi Presidencia, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto. Contratación del Seguro de Incendio y Robo sobre bienes inmuebles de propiedad municipal que se relacionan en el Anexa del Pliego de Condiciones, con posibilidad de otras coberturas complementarias.

Tipo de licitación. Tres millones de pesetas a la baja.

Plazo. Un año, prorrogándose por el mismo plazo si ninguna de las partes lo denuncia hasta un límite máximo de cincuenta años.

Presentación de proposiciones. En la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado. Durante dicho plazo se encuentra de manifiesto en dicha Intervención de Fondos el pliego de condiciones y demás documentos integrantes del expediente.

MODELO DE PROPOSICION

«D. con domicilio en calle de n.º con D.N.I. n.º expedido en a de de con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de según acredita con) enterado del pliego de condiciones del concurso para la contratación del seguro de bienes inmuebles y muebles propiedad del Ayuntamiento de Ubeda, anunciado en el Boletín Oficial del Estado n.º de fecha se compromete a prestar los seguros de incendio y robo y los complementarios contenidos, en su caso, en la póliza, cuya modelo adjunta, por el precio o prima anual de pesetas (en letra, con estricta sujeción a dicho pliego de condiciones. Fecha y firma.»

Apertura de pliegos. Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días también hábiles desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Ubeda, 29 de agosto 1988

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 984/88).

Pliego de condiciones que ho de regir en la contratación de las obras de construcción de cuatro unidades de E.G.B. en lo Barriado de Ventorros de San José, a través de procedimiento de subasta.

1º. Objeto del contrato.

Constituye el objeto del Contrato la realización, mediante subasta, de las obras de construcción de 4 unidades de E.G.B. en lo Barriado de Ventorros de San José, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por Don Luis Alvarez de Cienfuegos y López del Hierro y D. Francisco Méndez Beceiro y aprobado por la Unidad Técnico de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Dicho proyecto y en especial sus pliegos de condiciones técnicos, pliegos, cuadros de precios, juntamente con el presente pliego de condiciones económico-administrativas tendrán carácter contractual.

2º. Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en treinta y siete millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos seis pesetas (37.143.606 Ptos), importe del presupuesto del proyecto en el que no se incluyen los honorarios de redacción. Podrá ser mejorado a la baja.

3º. Financiación de las obras.

Existe consignación suficiente en la partida del Presupuesto actual.

4º. Duración del contrato y ejecución de las obras.

1. La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

2. El Plazo de ejecución de las obras será de 6 meses contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva, o de la suscripción del acta de replanteo, si se precisare este requisito.

5º. Realización e inspección de las obras.

1. Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo y conforme a las instrucciones que en su interpretación de éste diere al contratista los Técnicos Superiores redactores del proyecto y el Arquitecto Técnico Municipal, que serán de obligado cumplimiento para aquél, siempre que lo sean por escrito.

2. Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista es responsable de las faltas que en la construcción puedan advertirse.

3. El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar y vigilar el curso de las obras a través de sus técnicos.

6º. Pago de las obras.

1. El contratista tendrá derecho al abono del importe de la obra ejecutada mediante certificaciones suscritas por el Director de la misma en informada por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, y aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno autorizándose al pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

2. La obra certificada respecto del proyecto vendrá con reducción correspondiente a la baja, si ésta se hubiese producido en el momento de la adjudicación por el procedimiento de subasta.

7º. Riesgo y ventura.

La ejecución de la obra se realizará o riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor.

8º. Plazo de garantía.

1. Las obras serán recibidas provisionalmente dentro de los diez días siguientes al de la notificación escrita del contratista de que están acabadas y mediará un plazo de garantía de 1 año a contar desde la firma del Acta de recepción provisional y la recepción definitiva.

2. Durante dicho plazo cuidará el contratista, en todo caso, de la conservación y policía de las obras, con arreglo a lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que dicte el Técnico del Ayuntamiento. Si descuidase la conservación y diere lugar a que peligre las obras se ejecutará por la propia administración y a costa del contratista los trabajos necesarios para evitar daños.

9º. Revisión de precios.

Vendrá determinada por aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley 2/1964, de 4 de febrero y demás disposiciones que lo desarrollan. No entrará en juego la presente cláusula si no se han cumplido estrictamente los plazos contractuales y se han desarrollado las obras fielmente al ritmo previsto.

10º. Finanzas provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de setecientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y dos pesetas (742.872 Ptas), equivalente al 2 por 100 del importe total de las obras y una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate, que deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

11º. Cumplimiento de la legislación social e industrial.

El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral, de seguros sociales, contratación de personal y a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional.

12º. Gastos.

El contratista queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

13º. Regimen de sanciones.

1. El contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de las obras.

Si el contratista por causas imputables al mismo hubiese incurrido en demora de los plazos parciales, o incumplimiento el plazo final, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de una penalidad consistente en tres mil pesetas diarias (3.000 Ptas/día).

En ningún caso las penalidades por demora podrán exceder del 20 por 100 del presupuesto total de la obra, por la que una vez alcanzado este límite máximo, se procederá a la resolución del contrato.

2. Si los técnicos municipales observasen deficiencias en los materiales empleados en la obra, la comunicarán por escrita al Ayuntamiento y al contratista que, una vez oído, procederá a reponer los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica que puede alcanzar hasta el 50 por 100 del valor de los materiales sustituidos.

14º. Resolución del contrato.

Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el artículo 157 del Reglamento de Contratos del Estado de 25 de noviembre de 1975.

15º. Proposiciones y documentación complementaria.

1. Las proposiciones para la subasta, se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

«Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de construcción de 4 unidades de E.G.B. en la Barriada de Ventorros de San José, convocada por el Ayuntamiento de Loja», con el siguiente modelo:

Don con domicilio en
y D.N.I. n.º expedido en
con fecha, en nombre propio
(o en representación de
como acreditado por)
enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º
de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de construcción de 4 unidades de E.G.B. en Ventorros de San José en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurrido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma)

2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los documentos siguientes:

- Documento Nacional de Identidad a fotocopia compulsada.
- Declaración jurada de no hallarse incurrido en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

g) Documento que acredite la clasificación de contratista, en su caso.

h) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte a contratar.

16º. Presentación de proposiciones.

Las proposiciones presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Registro General, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en

el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, desde las nueve a catorce horas.

17º. Apertura de pliegos.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente en el que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa económicamente, conforme a lo preceptuado en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

18º. Adjudicación definitiva.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de Corporación, o en su caso, la Alcaldía-Presidencia realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 10 días hábiles.

19º. Carácter administrativo del contrato.

1. El contrato que regulan las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y como tal las cuestiones que se planteen se dilucidarán en esta vía y una vez agotada, se procederá ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en su caso.

2. En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas del Texto Refundido de las disposiciones vigentes de régimen local, aprobado por el Real Decreto Legislativo, número 786 de 1986 de 18 de abril; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

Loja, 27 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

ANUNCIO sobre adjudicación.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 RDL 781/86 de 18 de abril, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta.

Denominación: «Concesión administrativa de la utilización de elementos del Polideportivo Municipal de Benalmádena, en orden a la instalación de publicidad en los mismos».

Fecha de adjudicación definitiva: 17 de junio de 1988.

Importe adjudicación: 16.500.022 pts.

Empresa adjudicatario: «Empresa Grupo 22 Agencia de Publicidad, Marketing, Representación e Imagen Empresarial S.A.

Benalmádena, 7 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería sobre admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación (PP. 803/88).

El Delegado Provincial de Fomento en Almería, Hace Saber: que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: «San Antonio 70» número 40.069, de minerales de la (Sección C) de la Ley de Minas, de cuarenta y dos cuadrículas solicitadas, sito en el término municipal de: Huércal-Overo.

Solicitante: Minera Delca, S.A., representada por D. Luis Sáez de Vicuña Ibáñez de Gauna, con domicilio en C/ Villaricos, n.º 323 de Huércal-Overo (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todas aquellas que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación

ANUNCIO.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 RDL 781/86 de 18 de abril, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso.

Denominación: «Concesión administrativa conservación, mantenimiento, reposición y mejora de zonas verdes, parques y jardines».

Fecha de adjudicación definitiva: 30 de julio de 1988.

Importe adjudicación: 17.700.000 pts.

Empresa adjudicatario: «Promoción, Gestión e Intermediación Inmobiliaria Sociedad Anónima (Progiisa).

Benalmádena, 7 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAEN)

EDICTO.

El Sr. Alcalde-Presidente del ltimo Ayuntamiento de Torredonjimeno. Hace Saber: Que en sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 7 de septiembre de 1988 se adjudicó por contratación directa las obras de «Instalaciones complementarias en el Polideportivo Loma de los Santos» a la empresa Sociedad Cooperativa Andaluza de Construcción «Coplega», a efectos de lo previsto en el artículo 119 del R.C.E.

Torredonjimeno, 12 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Miguel Anguito Perogón.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

EDICTO (PP. 987/88).

Don Antonio Pérez Martín Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1988, aprobó las bases del Concurso de Anteproyecto de la Nueva Casa Consistorial de Salobreña (Granada).

Dichas bases existen publicadas en el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Las referidas bases están a disposición de los interesados y serán remitidas a los concursantes que lo soliciten junto a la documentación complementaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña, 30 de agosto de 1988.— El Alcalde, Acctol.

5.2. Otros anuncios

del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 1 de julio de 1988.— El Delegado, José Mesas Segura.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz sobre solicitud de permiso de investigación minera (PP. 971/88).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 1.263; Nombre: «Corbones-II»; Peticionario: Minerales del Sur, S.A.; Domicilio: C/ San Francisco Javier, Edificio Sevilla-2. Sevilla; Sustancia: Arenas silíceas; Cuadrículas: 49; Términos municipales: Olvera (Cádiz) y Pruna (Sevilla); BOP núm. 190 del día 18.8.88.